

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA.
SALA DE DECISION LABORAL.- Cartagena, cinco (05) de mayo de
dos mil dieciséis (2016).

Magistrado Ponente: Dr. FRANCISCO ALBERTO GONZÁLEZ
MEDINA

REF: Radicación No. 13001-31-05-006-2014-00287-02 Ordinario
Laboral de VÍCTOR ROMERO HERNÁNDEZ contra COPROPIEDAD
LAS TRES CARABELAS

En memorial que antecede, la Dra. RENATA ZÚÑIGA CARRILLO,
identificado con cédula de ciudadanía No. 45.760.356 de Cartagena y
T.P. No. 98.834 del C.S.J. manifestó que renunciaba al poder otorgado
por el demandante VÍCTOR ROMERO HERNÁNDEZ; acompañado de
la notificación de la renuncia a su poderdante.

Por lo anterior, es dable admitir la renuncia de poder, por parte
de la Dra. RENATA ZÚÑIGA CARRILLO, de conformidad con el Art. 76
del C.G.P., aclarando que la renuncia no pone término al poder sino
cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el
juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en
tal sentido

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


FRANCISCO ALBERTO GONZÁLEZ MEDINA
Magistrado

F: 23
L: 43
G: 01